

**FONDO DE EMPLEADOS DE LA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
FONREGINAL**

RESOLUCIÓN No. 277

(JUNIO 27 DE 2020)

Por la cual se establece el calendario para el proceso de elección de delegados a la Asamblea General Ordinaria del año dos mil veintiuno (2021) y se dictan otras disposiciones.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren el estatuto y los reglamentos y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 10 de 1999, reglamenta la elección de delegados a la Asamblea General y miembros de Órganos de Administración y Vigilancia.

Que el artículo 12 del Acuerdo 10 de 1999, faculta a la Junta Directiva para expedir los calendarios correspondientes y tomar las provisiones necesarias para el proceso electoral que debe surtirse en el año 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS. Para la elección de delegados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el año 2021, se establece el siguiente calendario:

1. PRIMERA ETAPA: PRECONVOCATORIA

1.1. DEFINICIÓN DEL CALENDARIO: El veintisiete (27) de junio del año 2020.

1.2. FECHA DE CORTE PARA ESTABLECER LA HABILIDAD O INHABILIDAD DE LOS ASOCIADOS: El día treinta y uno (31) de julio del año 2020.

1.3. PUBLICACIÓN DE LA PRERELACIÓN DE LOS ASOCIADOS INHÁBILES: El diez (10) de agosto del año 2020.

1.4. PERÍODO DE RECLAMACIONES DE LOS ASOCIADOS INHÁBILES: Del once (11) al dieciocho (18) de agosto de 2020.

1.5. PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE LOS ASOCIADOS INHÁBILES: El veintiuno (21) de agosto del año 2020.

2. SEGUNDA ETAPA: CONVOCATORIA

2.1. CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS: El veintiuno (21) de agosto del año 2020.

2.2. DESIGNACIÓN COMISIÓN DE NOMINACIONES: El veintiuno (21) de agosto del año 2020.

2.3. CONFORMACIÓN DE ZONAS DE VOTACIÓN: El veintiuno (21) de agosto del año 2020.

2.4. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: Del Veintiocho (28) de agosto al diez (10) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

2.4.1. REVISIÓN DE CALIDADES: Del once (11) al catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

2.4.2. INFORME DE ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN: Del quince (15) al veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

2.4.3. INTERPOSICIÓN DE RECURSOS: Del veintidós (22) al veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

2.4.4. RESOLUCIÓN DE RECURSOS: Del veinticinco (25) al veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

2.4.5. LISTA OFICIAL DE CANDIDATOS: El treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

2.4.6. SORTEO PARA ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE UBICACIÓN EN LA TARJETA ELECTORAL. El primero (01) de octubre del año dos mil veinte (2020).

3. TERCERA ETAPA: ELECCION Y ESCRUTINIO.

3.1. ELECCIÓN DE DELEGADOS: El treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

3.2. NOMBRAMIENTO DE JURADOS DE VOTACIÓN Y COMISIÓN DE ESCRUTINIOS: El treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

3.3. ESCRUTINIO GENERAL: El treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

3.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL ESCRUTINIO GENERAL: El primero (01) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

PARÁGRAFO. – La inscripción de candidatos en caso de ser presencial se llevará a cabo en el horario de 8:00 a.m., a 5:00 p.m., en días hábiles de lunes a viernes en la oficina de Fonreginal. En caso de ser no presencial se debe realizar en la página web de FONREGINAL, dentro de las fechas establecidas y el ultimo día hasta las 5:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO. -SISTEMA DE ELECCION: La elección de delegados a la Asamblea General, se surtirá por el sistema uninominal y con votación directa de todos los asociados.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBACIÓN Y VIGENCIA. La presente resolución, fue aprobada en sesión de Junta Directiva celebrada el día veintisiete (27) del mes de junio del año en curso, según consta en el Acta No. 1036-421 y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2020.

Publíquese y Cúmplase.



MIGUEL A GÓMEZ CARRANZA
Presidente



JAIRO O RICO PATARROYO
secretario.